



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : **ALDUNATE DOMEYKO SIMON PEDRO** Rut [REDACTED]
 La cantidad de \$: **1,041,667** UN MILLON CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS
 concepto de : **POR CONCEPTO DE SERVICIOS PROFESIONALES PRESATADOS DE AGOSTO 2010**
 Fecha de Pago : **21/09/2010**

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	44	13/09/2010	1,041,667

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones		1,041,667
532-11-00-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	1,041,667	
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones	1,041,667	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		937,500
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		104,167
Sumas Iguales		2,083,334	2,083,334

REFRENDACION

Cuenta	215-22-11-001-000-000		
Presupuesto Vigente	122,280,000		
Total Comprometido	29,188,335		
Saldo x Comprometer	93,091,665		

SECRETARÍA MUNICIPAL
 ADMINISTRADOR
 DIRECCIÓN DE CONTROL
 DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

(Handwritten signatures and official stamps are present over this section)

CANCELADO

CH./ 39920.....

FALTA CONVENIO

SIMON PEDRO ALDUNATE DOMEYKO		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA
RUT: [REDACTED]		N° 44
GIRO(S): SERVICIOS DE INGENIERIA PRESTADOS POR PROFESIONALES N.C.P., CONSULTORIA, TEMAS AMBIENTALES, DESARROLLO ORGANIZACIONAL CERRO EL CEPO 12125, LAS CONDES		
		Fecha: 13 de Septiembre de 2010
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON		Rut: 69191600-6
Domicilio: BERNARDO OHIGGINS 483, PUCON		
Por atención profesional:		
SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS EL MES DE AGOSTO		1.041.667
Total Honorarios \$:		1.041.667
10% Impto. Retenido:		104.167
Total:		937.500
Fecha / Hora Emisión: 13/09/2010 14:01		
		
09127429000447B7BE25 Res. Ex. N°83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl		
<small>El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.</small>		<small>01201009131357</small>

Emitir nueva boleta

Emitir boleta con prellenado



ORD. INT. : N° 80
MATERIA: Informa lo que indica
PUCON, 13 DE SEPTIEMBRE 2010

A: DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

DE: ADMINISTRACION MUNICIPAL

El Administrador Municipal, quien suscribe viene a informar las gestiones realizadas por el Sr. Simón Pedro Aldunate Domeyko, durante el mes de AGOSTO del año 2010, estas corresponden a:

- Revisión de antecedentes, entrevistas y salidas a terreno para la elaboración del Diagnóstico del manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna.
- Recopilación de antecedentes para elaboración perfil de proyecto Plan de Cierre Vertedero Municipal "Los Nevados" para ingreso a etapa de Diseño al FNDR 2011.
- Elaboración informe y evaluación técnica sobre Contenedores Soterrados.
- Elaboración de documento "Definición Estratégica Política Manejo de Residuos Sólidos Comuna de Pucón".
- En el marco del convenio suscrito entre el municipio y CODEFF, labores de apoyo y coordinación con Dpto. de Aseo y Ornato en la gestión asociada a los contenedores recicladores de vidrio.
- En el marco del programa "Gestión de RSD para la Asociación de Municipios Lacustres" se tuvieron reuniones de coordinación con representantes de SUBDERE y el Gobierno Regional de La Araucanía.

Lo anterior en concordancia con el convenio a honorarios suscrito entre el Sr. Aldunate y la Municipalidad de Pucón, para la cancelación de la correspondiente boleta de honorarios.

Sin otro particular se despide a Usted


RICARDO ROMO ENRIONE
ADMINISTRADOR
MUNICIPALIDAD DE PUCON

RRE/dbc
Distribución:
Archivo.
Carpeta personal.

PUCON, 13 DE SEPTIEMBRE 2010

A: ADMINISTRADOR MUNICIPAL

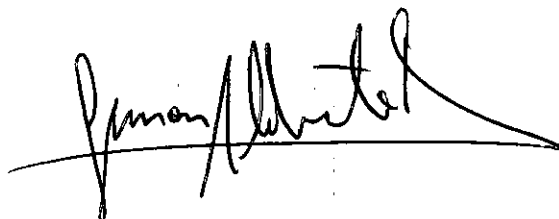
DE: SR. SIMON ALDUNATE

Junto con saludarle, adjunto remito a Usted Boleta de Honorarios para la cancelación de mis honorarios correspondientes al mes de Agosto del 2010.-

A la vez informo las gestiones realizadas durante este periodo las cuales son:

- Revisión de antecedentes, entrevistas y salidas a terreno para la elaboración del Diagnóstico del manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna.
- Recopilación de antecedentes para elaboración perfil de proyecto Plan de Cierre Vertedero Municipal "Los Nevados" para ingreso a etapa de Diseño al FNDR 2011.
- Elaboración informe y evaluación técnica sobre Contenedores Soterrados.
- Elaboración de documento "Definición Estratégica Política Manejo de Residuos Sólidos Comuna de Pucón".
- En el marco del convenio suscrito entre el municipio y CODEFF, labores de apoyo y coordinación con Dpto. de Aseo y Ornato en la gestión asociada a los contenedores recicladores de vidrio.
- En el marco del programa "Gestión de RSD para la Asociación de Municipios Lacustres" se tuvieron reuniones de coordinación con representantes de SUBDERE y el Gobierno Regional de La Araucanía.

Sin otro particular se despide atentamente.



SIMON ALDUNATE
INGENIERO EN RECURSOS NATURALES

DECRETO EXENTO N° 1458
Pucón, 27 JUL 2010

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25/11/2009, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2010.
2. El Programa PMB denominado "Gestión R.S.D. Asociación Municipios de la Zona Lacustre".
3. La Resolución Exenta N° 869 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 10 de Marzo de 2010, que distribuye recursos y dispone transferencias al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2010.
4. La Sesión Ordinaria 208 de fecha 14 de Julio de 2010, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba mediante el certificado N° 043 de fecha 15/07/2010 la ejecución e imputación presupuestaria del programa denominado "Gestión R.S.D. Asociación Municipios de la Zona Lacustre".
5. El Decreto Exento N° 1315 de fecha 05/07/10, mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", al Administrador Municipal, don Ricardo Romo Enrione.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que el programa PMB denominado "Gestión R.S.D. Asociación Municipios de la Zona Lacustre", aprobado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, requiere la contratación de los servicios profesionales de asistencia técnica, para su desarrollo.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Programa PMB denominado "Gestión R.S.D. Asociación Municipios de la Zona Lacustre".
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 22.11.001 "Estudios e investigaciones" del presupuesto municipal del año 2010, por un monto de \$ 25.000.000.- (veinticinco millones de pesos), provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


Ricardo Romo Enrione
RICARDO ROMO ENRIONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº UNIDAD DE CONTROL

EMB/RRE/GMP/14
DISTRIBUCION:
 Dir. De Adm. y Finanzas
 Of. De partes
 Archivo.

DECRETO EXENTO N° 1577
Pucón, 02 AGO 2010

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25/11/2009, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2010.
2. El Programa PMB denominado "Gestión R.S.D. Asociación Municipios de la Zona Lacustre".
3. La Resolución Exenta N° 869 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 10 de Marzo de 2010, que distribuye recursos y dispone transferencias al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2010.
4. El Decreto Exento N° 1458 de fecha 27 de julio de 2010, que aprueba el programa PMB denominado "Gestión R.S.D. Asociación Municipios de la Zona Lacustre".
5. La Sesión Ordinaria 208 de fecha 14 de Julio de 2010, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba mediante el certificado N° 043 de fecha 15/07/2010 la ejecución e imputación presupuestaria del programa denominado "Gestión R.S.D. Asociación Municipios de la Zona Lacustre".
5. El contrato de fecha 01 de Agosto de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don SIMÓN PEDRO ALDUNATE DOMEYKO, RUT: 9.127.429-9.
6. El Decreto Exento N° 1315 de fecha 05/07/10, mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", al Administrador Municipal, don Ricardo Romo Enrione.
7. El Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones, aprobado por Decreto Exento N° 1777 de fecha 21/06/05.
8. El DS N° 250 que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.
9. La Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, Ley de Bases sobre Contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, promulgada el 11/07/03.-
10. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que el programa PMB denominado "Gestión R.S.D. Asociación Municipios de la Zona Lacustre", aprobado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, requiere la contratación de los servicios profesionales de asistencia técnica, para su desarrollo.

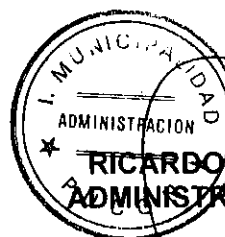
DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Pucón RUT; 69.191.600-6 y Don SIMÓN PEDRO ALDUNATE DOMEYKO, RUT: 9.127.429-9, de fecha 01 de Agosto de 2010.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 22.11.001 "Estudios e investigaciones" del presupuesto municipal del año 2010, por un monto de \$ 5.208.335.- (Cinco millones doscientos ocho mil trescientos treinta y cinco pesos), provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

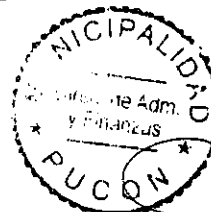
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARÍA MUNICIPAL


RICARDO ROMO ENRIONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº UNIDAD DE CONTROL

EMB/RRE/ GMP/jsv.
DISTRIBUCION:
_Dir. De Adm. y Finanzas
_Of. De partes
_Archivo.


Municipalidad de Pucón
Departamento de Adm. y Finanzas

22.1001
n° 25.000
S. 209
Saldo: 19.791.
Mery



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Pucón, a 01 de Agosto de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN** representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, Asistente Social, cédula nacional de Identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por otra don **SIMÓN PEDRO ALDUNATE DOMEYKO**, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° 9.127.429-9, Ingeniero en Recursos Naturales Renovables, con domicilio en Camino Pucón-Villarrica Sector Loncostrarro, de la comuna de Villarrica, en adelante también denominado como "El Profesional", convienen en celebrar el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO

: La Municipalidad encomienda a "El Profesional", realizar las siguientes funciones enmarcadas dentro del programa "GESTIÓN R.S.D. ASOCIACIÓN MUNICIPIOS DE LA ZONA LACUSTRE". Financiado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE):

1. Fortalecimiento de la institucionalidad municipal respecto al manejo integral de sus Residuos Sólidos domiciliarios generados en la Comuna.
2. La generación de un plan de acción para la minimización de los Residuos Sólidos Domiciliarios destinados a disposición final.
3. Normalización del vertedero de la comuna a través de la obtención de resolución de calificación ambiental.
4. Lograr la formulación de un plan de acción para mejora del servicio de recolección, transporte y disposición de los Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna.
5. Formulación, evaluación, presentación y seguimiento de iniciativa de inversión "Plan de Cierre Vertedero Municipal".
6. Otros requerimientos o proyectos del tipo PMB u otros que pudiesen ser postulados por la Municipalidad de Pucón.

SEGUNDO : El presente contrato comenzará a regir a contar del día 01 de Agosto de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010.

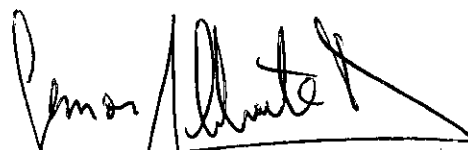
TERCERO : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a "EL Profesional" por concepto de prestación de servicios la suma única y total de \$ 1.041.667 (Un millón cuarenta y un mil seiscientos sesenta y siete pesos) bruto, la que se pagará contra boleta de prestación de servicios.

El pago se realizará dentro de los cinco primeros días del mes siguiente a la emisión del informe que debe confeccionar y ser visado por el Encargado de la unidad de Secplac o quien le subrogue, al igual que la correspondiente boleta de prestación de servicios.

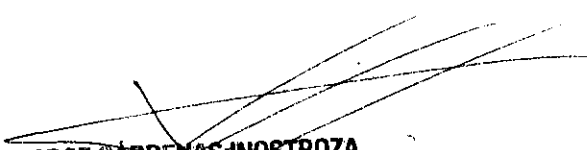
CUARTO : Del honorario señalado en la cláusula tercera precedente será deducido el Impuesto a la renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.

QUINTO : Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

SEXTO : El presente contrato, se firma en original y tres copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de "La Municipalidad".

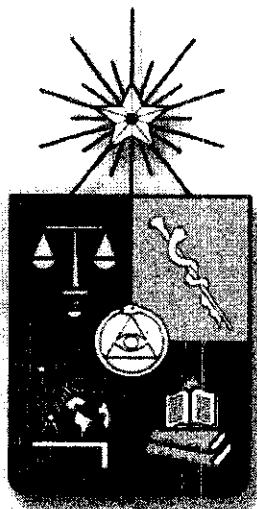

SIMÓN PEDRO ALDUNATE DOMEYKO
C.I. [REDACTED]


EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA


JORGE CARDENAS INOSTROZA
ABOGADO
Asesor Jurídico
Vº Bº **ASESOR JURÍDICO**

Cédula de Identidad N° 9.127.429-9
N° Registro 3775/2005
N° Folio 147149

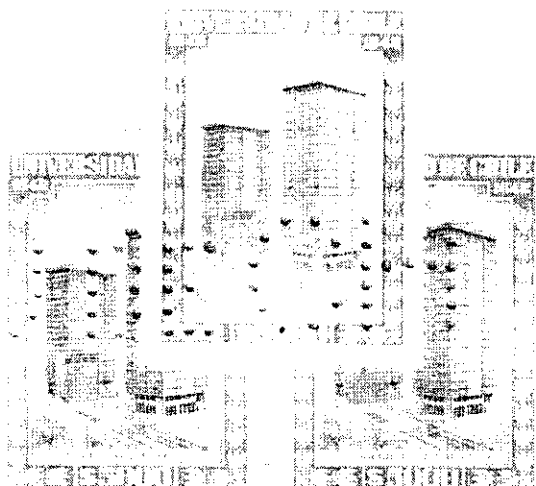
0147149



Universidad de Chile

*Certifico que el 02 de Agosto de 2005 el Rector de la Universidad de Chile otorgó a don **SIMON PEDRO ALDUNATE DOMEYKO**, el título de **INGENIERO EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES** y fue aprobado con distinción máxima 6,2.*

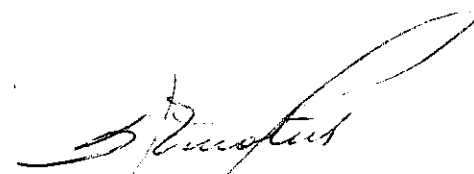
Santiago, 08 de Octubre de 2008



Escala de Notas:

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O N° 43 .-


GLADIELA MATUS PANGUILEF, Secretaria Municipal que suscribe, certifica que el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 208, de fecha 14 de Julio de 2010 acordó lo siguiente:

- Aprobar la ejecución e imputación presupuestaria del programa PMB (Programa de Mejoramiento de Barrios) denominado “Evaluación Daños Estructurales, Conectividad, Alcantarillado y Servicios, Comuna de Pucón”, por un monto total de \$ 14.000.000 (Catorce millones de pesos), que serán financiados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Aprobar la ejecución e imputación presupuestaria del programa PMB (Programa de Mejoramiento de Barrios) denominado “Gestión R.S.D. Asociación Municipios de la Zona Lacustre” por un monto de \$ 25.000.000 (Viento cinco millones de pesos) que serán financiados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Se extiende el presente certificado para ser incorporado en los antecedentes requeridos para la correcta ejecución de dichos programas.

Dado en Pucón a quince días del mes de Julio de dos mil diez.